



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

N° 004-2021-MDCC

Cerro Colorado, 04 de marzo del 2021

VISTOS:

Requerimiento de Servicio N° 4288-2020-SGSL-GOPI-MDCC de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, PROVEIDO 5252-2020-GOPI-MDCC y PROVEIDO N° 8460-2020-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 800-2020-SGSLOP-GOPI/MDCC, PROVEIDO N° 6032-2020-GOPI-MDCC y PROVEIDO N° 8460-2020-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveido N° 831-2021-GM-MDCC e Informe N° 003-2021-MDCC – AS N° 049-2020, INFORME N° 004-2021-MDCC-AS N° 049-2020; CCP. 00726.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 4288-2020-SGSL-GOPI-MDCC de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, PROVEIDO 5252-2020-GOPI-MDCC y PROVEIDO N° 8460-2020-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 800-2020-SGSLOP-GOPI/MDCC, PROVEIDO N° 6032-2020-GOPI-MDCC; solicita la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS VIAS VECINALES SOL OESTE Y PROLONGACION PUNO EN EL SECTOR OESTE DE LA IRRIGACION ZAMACOLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA – AREQUIPA" CODIGO DE INVERSION N° 2465875.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la actualización de certificación de crédito presupuestario 2021 mediante N° 275-2021-MDCC/SGLA, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 726 otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 81,655.41 (Ochenta y Un mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 41/100), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS VIAS VECINALES SOL OESTE Y PROLONGACION PUNO EN EL SECTOR OESTE DE LA IRRIGACION ZAMACOLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA – AREQUIPA" CODIGO DE INVERSION N° 2465875..

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019, en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones.



Todos Somos
CERRO COLORADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en mérito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS VIAS VECINALES SOL OESTE Y PROLONGACION PUÑO EN EL SECTOR OESTE DE LA IRRIGACION ZAMACOLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA – AREQUIPA" CODIGO DE INVERSION N° 2465875.	S/ 81,655.41	RECURSOS DETERMINADOS 18- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 726

(*) Cabe indicar que deviene del procedimiento de selección AS. 049-2020-MDCC el cual se declaró desierta la primera convocatoria.

Artículo Segundo. - Se dispone Su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. Alan J. Ali Nifla
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos

